

JULIO MARCELO RODRIGUEZ YAGUAL:

SR. JULIO MARCELO RODRIGUEZ YAGUAL, en calidad de Representante Legal de la Compañía **YUREXCORP S. A.**, en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **YUREXCORP S. A.**, con fecha 16 de Septiembre del 2014, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1. Por el señor **JULIO MARCELO RODRIGUEZ YAGUAL** portador de la cédula de ciudadanía # 0914899273 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 25% contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora **VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO** portador de la cédula de ciudadanía # 0925295156 de nacionalidad ecuatoriana;

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



JULIO MARCELO RODRIGUEZ YAGUAL
ACCIONISTA
C.C. # 0914899273
CEDENTE



VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO
ACCIONISTA
C.C. # 0925295156
CESIONARIO



JULIO MARCELO RODRIGUEZ YAGUAL
C.C. # 0914899273
REPRESENTANTE LEGAL

Expediente # 123269

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YUREXCORP S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil tatorce, a las once horas, en las oficinas situadas en Vélez # 423 y Boyacá, quinto piso, se reúne la Junta General de Accionista de la compañía YUREXCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO, por sus propios derechos, propietarios de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagada en el 25% de su valor y con derecho a 100 voto; y, VANESSA GRETA WEISSON MINA, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en el 25% de su valor y con derecho a 100 votos.

Preside la sesión la señora VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta la señora WEISSON MINA GRETA VANESSA, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por unanimidad construirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Aprobación de la escritura de constitución de la Compañía y del pago de las acciones para constituir el capital social y,
- 2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretario se procede a leer el primer punto del orden de día que dice:

- 1.- Aprobación de la escritura de Constitución y del pago de las acciones para constituir el capital social.

El Gerente General de la Junta manifiesta a los accionistas que el abogado **ROBERTO ESTRADA PERLAZA**, fue el encargado de efectuar los términos necesarios para la constitución de la Compañía, así como para la legalización de la misma ha dado cumplimiento a todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a la legalización de la Compañía, por lo cual pone a consideración de la Junta, las escrituras de Constitución debidamente aprobada, publicada e inscrita en el Registro Mercantil, así como el Certificado Bancario, en el cual consta que los accionistas han pagado en dinero efectivo el veinticinco por ciento del valor del capital suscrito y finalmente todos los comprobantes que los gastos y pagos se han ocasionados con tal motivo.

La junta luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar la escritura de constitución que contiene los estatutos sociales de la Compañía, así como también el pago que en dinero en efectivo han hecho los accionistas en un veinticinco por ciento por cuenta de las acciones sociales que han suscrito para constituir el capital social.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución de la Compañía.

La junta resuelve finalmente en forma unánime, fijar como plazo máximo el de dos años para que los señores accionistas de la Compañía paguen el saldo de las acciones que cada uno de ellos ha suscrito para constituir el capital social.

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

- 2.- Designación de funcionarios de la Compañía.

En lo que se refiere a este punto, el Gerente General de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de la misma.

Una vez recogida la votación resulta electo para Gerente General la Señora **VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO**, quedando pendiente de elección el Presidente, para una posterior Junta. El Gerente General fue elegido por unanimidad de votos. Se resuelve también al funcionario elegido.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificación, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y el suscrito Secretario que certifica

Vanessa Mendoza Cedeño
VANESSA ALICIA MENDOZA CEDEÑO

G. Vanessa Weisson M.
VANESSA GRETA WEISSON MINA